

Se ha publicado en el BOAM número 8.995, de 14 de octubre de 2021, una Resolución de 8 de octubre de 2021 del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de solicitudes de la ayuda a la promoción interna del personal, convocatoria 2021, al personal del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

[Ver resolución](#)